

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0776825107
LINARES Y COMPAÑIA LIMITADA
HUERFANOS 863 PISO 2
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007050	F 04/05/2021	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr Javiera Paz Bahamondes A	Teléf	Moneda CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza y ordena pago de capacitación "Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams". Período: 10/04/2020 al 29/04/2020.	EX1032(032)	1.00UN	40,000.00	40,000	G267
------	---	-------------	--------	-----------	--------	------

OTIC 1.056.380-1.
CDP 52543
Según Resolución N° 1568 de
05/04/2021.

Total Programa 40,000

Total Art 86111604-01 40,000

Impt Total Ped 40,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 05/04/21 - 1568

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; La Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 3, de 2021, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; la Resolución N° 7, de 2019, y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y el Decreto N°241 del año 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 1.056.380-1, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto de 2019.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
52543	1.056.380-1	77.682.510-7	Aplicación de Herramientas de Microsoft Teams. Período: 10/04/2020 al 29/04/2020.	\$280.000.-	\$40.000.-
Total					\$40.000.-

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó la respectiva solicitud de disponibilidad presupuestaria N° 52543 con fecha 27 de enero de 2021, dando cuenta de la misma.

e) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se prestó conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de la factura detallada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

g) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

h) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201, de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N°31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Linares y Compañía Limitada, RUT N° 77.682.510-7.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/JBA

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 157/2021 – CDP 52543